
LA UNIÓN EUROPEA EN LA SOCIEDAD DE LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

REFORMAS Y RETOS

ANTONIA CALVO HORNERO

Catedrática de Economía Aplicada.
Cátedra Jean Monnet. UNED.

La economía de la Unión Europea ha experimentado un cambio sustancial en los últimos veinte años. El paso de la economía y de la sociedad industrial a una economía basada en la tecnología de la información y el conocimiento, que en su momento dio lugar a una nueva economía europea, con características específicas, cuyos mecanismos se han incorporado

al funcionamiento económico habiendo desaparecido del lenguaje esta denominación, aunque subsisten todavía los aspectos que dieron lugar a su aparición.

La nueva economía surgió por los cambios drásticos producidos paralelamente en la tecnología, convertida en digital y en la economía internacional transformada en una economía global. Los dos motores fundamentales de la nueva economía, el motor tecnológico y el económico fueron los impulsores del cambio, el primero, el más importante facilitando la utilización de los avances de la alta tecnología en los microprocesadores, reduciendo de forma significativa el tamaño de las memorias e introduciendo la fibra óptica en las redes. El motor económico está apoyado en la globalización económica, al incrementarse la competencia en determinados sectores, especialmente en el sector servicios y más concretamente en servicios que al aplicar la innovación tecnológica han

experimentado un sustancial incremento de la productividad.

A la vez que nuevos avances tecnológicos y una demanda creciente han ido reduciendo progresivamente los precios asociados a estos productos. La rapidez y el impulso con que se produjeron los cambios y la influencia que dichos cambios han tenido en las relaciones económicas internas e internacionales explican los aspectos esenciales de la transformación que ha experimentado la economía europea en los últimos años.

Entender esa transformación es equivalente a destacar las principales características que han acompañado y acompañan los aspectos esenciales en los que se desenvuelve la economía europea en el contexto de la economía global, como es la aparición en el mercado de nuevos servicios con valor añadido basado en el conocimiento, el incremento

rápido de los activos intangibles, aunque las actividades económicas y sociales descansan aun sobre activos físicos. La orientación de las actividades económicas hacia inversiones, que se auto alimentan en razón de la rápida innovación tecnológica y el incremento esperado de los beneficios ha llevado a que en determinados segmentos de la producción, especialmente los relacionados con la nueva tecnología haya condicionado un incremento de la productividad.

Finalmente cabría destacar, a las empresas que se adaptan con mayor rapidez a las innovaciones que surgen en el mercado, facilitado por la existencia de consumidores virtuales que hacen innecesario la figura del intermediario físico, elemento clave del funcionamiento de la economía tradicional. Internet ha revolucionado los parámetros donde se desenvolvía la economía y la vida misma.

LA RESPUESTA EUROPEA A LA GLOBALIZACIÓN †

La UE ha tenido que ir afrontando y respondiendo a los retos que se le han ido planteando a lo largo de su evolución como área de integración regional. Las convulsiones económicas y financieras internacionales de la década de los años setenta impulsaron a los países comunitarios a organizar un área monetaria propia alrededor del Sistema Monetario Europeo que funciono, no sin altibajos, hasta el establecimiento de la Unión Económica y Monetaria Europea a finales de los años noventa. Adecuar las economías de los países miembros de la Unión a la creciente competencia internacional de la década de los años ochenta y noventa y a la superación de la crisis de funcionamiento interno llevó a la reforma del Tratado de Roma, con el Acta Única Europea.

Poner en marcha un mercado único europeo con un conjunto de reformas estructurales que sirviesen para potenciar el crecimiento económico, facilitar la rapidez de los ajustes en el mercado interior y establecer una Unión Económica y Monetaria con una moneda única fueron las reformas planteadas desde mediados de la década de los años ochenta. El Tratado de Roma enmendado por el Acta Única Europea y el Tratado de Maastricht proporcionaron las bases legales para llevar a cabo esos cambios, lograr un mercado interior que permitiese a los países europeos recuperar competitividad frente a sus principales adversarios económicos y comerciales internacionales y establecer una Unión Económica y Monetaria en Europa, con un sola moneda. El mercado interior ha transformado la economía de los Estados miembros proporcionando una mayor competitividad y un mayor crecimiento económico. Con la moneda única se ha eliminado el riesgo de cam-

bio entre los países de la Euro zona, estimulando la competencia y facilitando los intercambios.

Sin haber completado aun el mercado interior y estando embarcada la Unión Europea en su profundización como proyecto de integración regional, con una Unión Económica y Monetaria en gestación, un nuevo reto se planteo en la economía mundial y por tanto a los países europeos. Era el reto de la globalización y de la sociedad de la innovación y del conocimiento amparada en los avances de la tecnología y en la informática aplicada a los servicios. Las nuevas tecnologías de la información provocaron una sustancial mejora de la productividad abriendo un periodo de crecimiento económico sostenido, con tasas de inflación controladas y provocando un optimismo exagerado sobre las posibilidades de esta nueva economía. Este nuevo reto abrió nuevas oportunidades de negocio y nuevas alternativas a los países de la UE.

Se consideraba imprescindible que, además de completar el mercado único, había que proponer planteamientos integrales que abarcasen diferentes ámbitos, entre ellos, el empleo, la innovación tecnológica y la continuación de las reformas estructurales. Un mercado interior completado y liberalizado posibilitaría una mayor competencia. Un planteamiento integrado de las medidas que se propusiesen incluiría a los distintos segmentos de la sociedad, a los ciudadanos, a los inversores y a los responsables públicos. Esto último era de gran importancia, porque lo que se requería era la creación en la Unión Europea de una zona de Investigación e Innovación con un marco favorable que permitiese con fluidez la creación de empresas, el inicio de negocios y el acceso a infraestructuras de las comunicaciones con una amplia oferta de servicios y con los mínimos obstáculos burocráticos.

Sin embargo, las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento tendían a unificar los mercados y las reglamentaciones aplicadas en los mismos, pero no simplificaba las inversiones y las reglamentaciones, porque el resultado era un mercado más complejo, con nuevas exigencias, nuevas reglas y nuevos competidores. En definitiva era un nuevo sistema. Por tanto, la Unión Europea debía establecer un marco de funcionamiento nuevo para este escenario de globalización e innovación tecnológica, que facilitase las transacciones en un marco seguro.

Con el objeto de fomentar la seguridad y comodidad para los consumidores y una mayor eficacia para los emisores y prestadores de servicios, el 8 de diciembre de 1987, la Comisión hizo publico una Recomendación sobre un código europeo de buena conducta relacionado con los pagos electrónicos,

La interoperabilidad se esperaba que fuese completa antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para el establecimiento del mercado único europeo. A partir de entonces, los comerciantes y consumidores tuvieron libertad para afiliarse a los emisores de su preferencia, garantizándose que las terminales de pagos electrónicos pudiesen procesar todas las tarjetas en circulación. Se establecieron determinadas obligaciones entre los organismos emisores y los prestadores de servicios, prohibiéndose cualquier cláusula comercial exclusiva que permitiera que el comerciante operase solo como un sistema, además de la obligación de los titulares de tarjetas para adoptar las precauciones razonables en la utilización de las mismas.

Más de diez años después de haberse recomendado un código de buena conducta para los pagos electrónicos, este comercio se ha extendido con rapidez en la UE y a nivel mundial. Varios elementos han influido en esa aparición y posterior expansión. Entre los elementos que han favorecido una mayor utilización del comercio electrónico, figuran varias iniciativas, tanto de índole europea como mundial. Sin duda, la eliminación progresiva de los obstáculos arancelarios y no arancelarios derivados de los acuerdos alcanzados en la Ronda Uruguay en 1995, influyó en el coste de determinados bienes, especialmente los relacionados con los productos del sector de la tecnología de la información, favoreciendo la expansión del comercio electrónico. El Acuerdo de la OMC sobre telecomunicaciones básicas, con el que 69 países contrajeron compromisos relacionados con el acceso al mercado y al trato nacional, se puede considerar otro de los elementos que han contribuido a la aparición de un mercado mundial desde su entrada en vigor el 1 de enero de 1998.

Con la intención de crear un clima de confianza para la utilización del comercio electrónico, el 18 de abril de 1997, se publicó una Comunicación de la Comisión, denominada «Una iniciativa europea en el sector del comercio electrónico». El comercio electrónico está basado en el tratamiento electrónico y la transmisión de datos abarcando actividades diversas que van desde la transferencia electrónica de fondos, la actividad bursátil, la contratación pública, servicios de entrega en línea de información digital intercambio de bienes. No obstante hay que decir, que desde el primer momento, el comercio electrónico no se ha limitado a Internet, se han incluido otras aplicaciones como el videotexto, la telecompra, la compra por catálogo o por CD-ROM.

La aparición y desarrollo de las TIC se ha producido de forma paulatina. Para ello había que suscitar interés y confianza entre los consumidores y las empresas para la utilización del comercio electrónico.

Había que mejorar la transparencia de las transacciones y animar a las Administraciones Públicas a introducir el comercio electrónico en las relaciones con las empresas y los ciudadanos, especialmente en el ámbito de la fiscalidad, en las aduanas, en los servicios de empleo y en la contratación pública. La plena liberalización de las telecomunicaciones en la UE el 1 de enero de 1998 facilitó la introducción de sistemas de tarificación más flexibles especialmente en las empresas, con las consecuencias directas sobre los precios y sobre una mayor utilización de Internet y por tanto del comercio electrónico.

LOS RETOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO Y LA ESTRATEGIA DE LISBOA

Para afrontar en la Unión Europea el nuevo reto de la Sociedad de la Innovación y del conocimiento, se consideró la conveniencia de que los Estados miembros adoptasen medidas conjuntas. En la cumbre celebrada en Lisboa en junio del año 2000, los jefes de Estado y de gobierno de la UE se propusieron dar un nuevo impulso a la economía europea, tratando de acompasar el ritmo europeo al resto de la economía mundial, al presentar la Estrategia de Cambio de la UE para los siguientes diez años.

Desde el primer momento se consideró que la estrategia de cambio o Estrategia de Lisboa era el vehículo más idóneo para las necesidades de la economía europea y el que mejor podía acompañar a la transformación que debía desarrollar la economía y la sociedad europea, ante el nuevo reto de la globalización. El objetivo estratégico era convertir a la Unión Europea en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con una mayor cohesión social. Sin duda era un objetivo ambicioso, para un conjunto de países que veían como el resto de sus adversarios económicos y comerciales a nivel mundial iban ganando cuotas de mercado en una sociedad basada en la tecnología de la información.

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) juegan un papel sustancial en el proceso planteado con la Estrategia de Lisboa. Se esperaba, que una mayor utilización de las posibilidades que ofrecen las TIC repercutiría positivamente en la competitividad y en la productividad europea y por tanto reforzaría los objetivos establecidos en Lisboa. De hecho, el 40% del incremento de la productividad registrado en la UE entre 1995 y 2000, se debió a las TIC. Y en consonancia con el crecimiento potencial, este sector representaba en el año 2000 aproximadamente el 8% del PIB comunitario y el 6% del em-

pleo confirmándose su importancia y avance en la economía europea. Crecimiento que también están aprovechando algunos países emergentes, como China, Brasil o India. Por tanto, la innovación tecnológica era el núcleo del nuevo reto que se planteaban los países europeos en el actual decenio, tras el acuerdo de Lisboa.

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) no solo posibilitan el ajuste estructural de las economías, también impulsan la competitividad y la modernización económica. Pero era necesario establecer redes propias nacionales y conjuntas y mejorar las condiciones que tenían que tener los inversores privados para que se interesasen por la investigación en tecnología punta. Había varias vías para incentivarlo, como era la vía fiscal, la financiación de sociedades de capital riesgo y el apoyo de las instituciones financieras europeas.

Esto último era el aspecto más preocupante del nuevo impulso, ya que los recursos que se desviaban a proyectos de I+D estaba por debajo de lo que dedicaban la mayoría de los adversarios económicos, especialmente Estados Unidos. De hecho, a mediados de la década de los años noventa, las inversiones que en Estados Unidos se dedicaban a I+D sobrepasaban a las de la UE en más de 40.000 millones de euros anuales y a finales de esa década, la cifra se había casi duplicado, lo que indicaba, el retraso que tenía la UE en este tipo de inversiones, la ausencia de iniciativas para coordinarlas y más concretamente, la ausencia de incentivos para financiarlas.

En noviembre de 1999 y al amparo de la realización del objetivo de Lisboa, la Comisión Europea presentó la iniciativa «eEurope» dirigida a los países miembros y países candidatos de Europa Central y Oriental. Esta era una iniciativa global dirigida a todos los niveles de la población, desde los ciudadanos, pasando por las Administraciones Públicas y las empresas para incentivar el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación. Esta iniciativa ha representado desde el primer momento, una garantía para los ciudadanos europeos de un compromiso formal de Europa con la nueva economía de la información y del conocimiento, tratando que se incentive la inversión en recursos humanos, se desarrolle el acceso barato, fácil y rápido a Internet y se fomente su utilización a todos los niveles de la actividad económica y ciudadana.

Esto supone, además, el acceso y expansión de los servicios de banda ancha; es decir, la transmisión de datos, voz y señales de video a alta velocidad a través de redes fijas o móviles. También comprende la introducción masiva de la Administración en la

red, con el consiguiente ahorro para las arcas públicas, a la vez que actúa de catalizador para la transmisión de datos a los ciudadanos. Pero todo esto debe ir acompañado por una estrategia educativa en los países miembros que impulsen el desarrollo de las aptitudes de los ciudadanos y el aprendizaje con nuevos sistemas de aprendizaje electrónico (esto es lo que se pretende con la iniciativa *eLearning* del que forma parte lo acordado en el Consejo Europeo de Barcelona en marzo de 2002, sobre la conveniencia de la conexión de las escuelas a un ordenador para fines educativos).

En este nuevo reto europeo había que atender por tanto a varios frentes para poder competir en el terreno internacional. La reforma que se proponía era difícil no solo por las dificultades para que la ciudadanía y los propios Estados lo incorporasen en su actividad normal, también por la novedad y dificultad de su implantación, en ocasiones impopular. Pero la reforma se consideraba el único camino viable para ajustarse a las necesidades y a los retos de la economía de la globalización y del conocimiento. Europa se encontraba ante una oportunidad de transformarse en una economía creativa, abierta y moderna a la innovación y a la tecnología, con un entorno empresarial dinámico y una mano de obra altamente cualificada para poder competir en calidad en un terreno internacional globalizado. Europa también estaba comprometida con la necesidad de que los valores europeos estén reflejados en este nuevo reto y este planteamiento se hace patente en cualquiera de las iniciativas europeas, tanto internas como externas.

LA ESTRATEGIA RENOVADA DE LISBOA ↓

Las tecnologías de la información y de la comunicación se han convertido en tecnologías que favorecen la competitividad y un mejor funcionamiento de la economía en su conjunto. En el año 2005 se relanza la Estrategia de Lisboa, comprometiéndose la UE y los Estados miembros a colaborar de nuevo para garantizar un crecimiento y empleo sostenibles. En el año 2007 se hizo público el Informe Estratégico sobre la Estrategia de Lisboa Renovada para el Crecimiento y el Empleo, para un nuevo ciclo (2008-2010). Europa, que se había reorientado hacia el crecimiento y el empleo en la Estrategia de Lisboa en 2005, con la Estrategia de Lisboa renovada, se reconoce que con una colaboración más estrecha entre los Estados miembros y la Comisión y con una división clara de las responsabilidades entre ambos se puede avanzar mejor hacia los objetivos declarados, con cifras de crecimiento más sólidas y con la creación de nuevos puestos de trabajo (desde 2005 a 2007, se crearon 6,5 millones de empleos en la UE), que si bien respondían en buena parte al ciclo

económico favorable, por el que atravesaba la UE, las reformas estructurales puestas en marcha por los Estados miembros y por la UE en el marco de la Estrategia de Lisboa, favorecían y apalancaban los resultados.

Se esperaba que el desempleo descendiese por debajo del 7%, alcanzando el nivel más reducido desde la década de los años 70, mientras que el nivel de empleo (en 2007, del 66%) se había acercado de forma significativa al objetivo establecido en Lisboa, del 70%, habiendo estado acompañado ese crecimiento del empleo, por primera vez en una década, por un crecimiento destacado de la productividad.

Pero el desempleo sigue siendo muy elevado, subsiste la fragmentación para estimular la innovación y la investigación y el desarrollo y aunque es más fácil y más rápido crear empresas en la mayoría de los Estados miembros, el sector privado aun es insuficiente y solo se han dado los primeros pasos para transformar la Unión en una economía con reducidas emisiones de CO₂.

No todos los Estados miembros han llevado a cabo las reformas recomendadas. Existen determinados ámbitos, donde estas reformas han sido imperceptibles, como es en la apertura de los mercados y en la lucha contra la segmentación del mercado laboral. Lo mismo ocurre con otros desequilibrios estructurales. Y aunque el crecimiento del empleo ha sido muy señalado, en estos últimos años, ese crecimiento ha sido muy desigual según las regiones y grupos sociales. Hay que destacar, que la tasa de empleo femenino ha crecido de forma notable (57,2%) hasta 2007, habiendo alcanzado casi el objetivo programado (60%) establecido en la Estrategia. En consecuencia, hasta finales de 2007, el balance que hacia la Comisión del desarrollo de la Estrategia de Lisboa era en general muy positivo. El déficit presupuestario se había reducido, así como la deuda pública, aunque se señalaba, que no se habían aprovechado totalmente, en especial en la zona del euro, las oportunidades que había proporcionado el mayor crecimiento económico, para reducir los déficits estructurales. Incluso en algunos Estados miembros, esa mejora en la tasa de crecimiento había ido acompañada por un incremento de los desequilibrios (especialmente déficit por cuenta corriente, incremento de la inflación, elevación de los precios en el mercado inmobiliario, recalentamiento económico, mayor endeudamiento privado y pérdida de la competitividad relativa).

El euro, que ha sido un elemento esencial de equilibrio y estabilidad para los países que lo han incorporado con el Banco Central Europeo (BCE) como autoridad monetaria del Eurosistema ha venido ac-

tuando de forma prudencial. En agosto de 2007 se desencadenó la crisis financiera de las hipotecas subprime y los sistemas financieros de Estados miembros de la UE se han visto contagiados por la crisis financiera global que ha tenido serias consecuencias sobre el sistema financiero y sobre la credibilidad y solvencia del sistema financiero global y de sus instituciones financieras.

Aunque desde el primer momento en que apareció la crisis, los Bancos Centrales han actuado de forma coordinada, incluido el BCE, no ha sido posible detener el contagio de la crisis financiera sobre la economía real, habiéndose desencadenado una recesión en la mayoría de los países europeos y de la economía mundial.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO Y COMPETITIVIDAD: LA ESTRATEGIA 2010 †

Competitividad y desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado son las bases esenciales para avanzar y mejorar en la calidad de vida de los ciudadanos en una economía globalizada. Para avanzar en la coordinación y coherencia de las actuaciones de la UE y de los Estados miembros, el 1 de junio de 2005 se inició la Estrategia 2010 considerada el primer marco político coherente para la fase de servicios convergentes de telecomunicaciones y medios de comunicación. Se propuso, con el objetivo de facilitar la convergencia digital, coordinar la acción de los Estados miembros y dotar de capacidad a la UE para poder afrontar con mayor eficacia los desafíos de la sociedad de la información, abordando de forma integrada la sociedad de la información y las políticas audiovisuales en la Unión Europea.

Con esta propuesta, la Comisión pretende que antes de 2010 se cumplan esencialmente tres prioridades: 1. la consecución de un espacio europeo único de la información, 2. el refuerzo de la innovación y de la inversión en el campo de la investigación en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y 3. la consecución de una sociedad de la información y de los medios de comunicación basada en la inclusión. Como parte de la estrategia 2010 se ha lanzado también el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad. Este programa participa en la Estrategia «2010: Sociedad Europea de Información» que incorpora los instrumentos que antes financiaban otros programas como eTEN, eContent y Modinis. Avanzando en la coordinación, y con el objetivo de establecer un marco coherente en el contexto de la Estrategia de Lisboa para un crecimiento económico sostenible y creador de puestos de trabajo, se

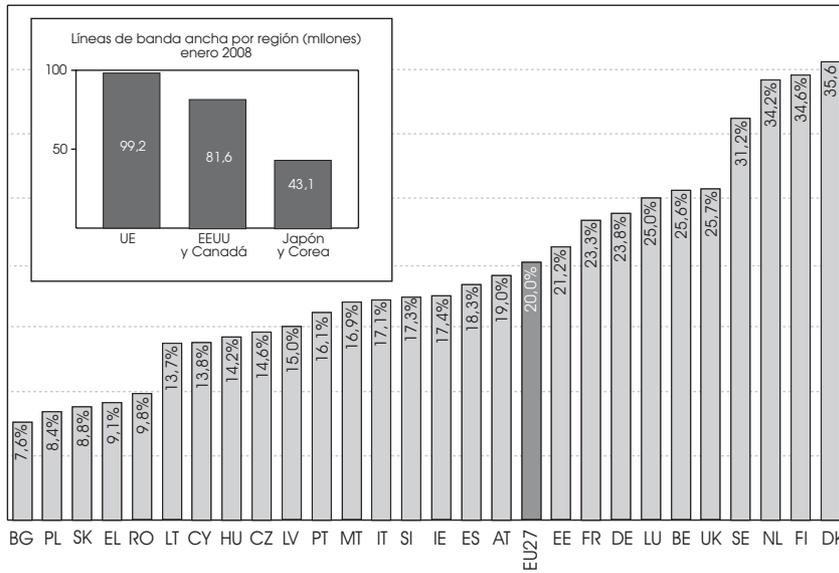


GRÁFICO 1
PENETRACIÓN DE LA BANDA ANCHA EN LA UE Enero de 2008(*)

(*) Los datos de FI, NL, AT, EE y LT corresponden a octubre de 2007

FUENTE: Comisión Europea.

lanzó el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) (2007-2013) como un marco coherente para impulsar y mejorar la competitividad y el potencial innovador en la Unión Europea.

Para impulsar su eficacia, este programa se ha incluido en la estructura y los programas de ayuda comunitarios específicos y en nuevas acciones y conexiones con otros programas comunitarios y se han tenido en cuenta como prioridades transversales, los intereses de la PYMEs y la innovación tecnológica, que aparecen de forma específica en tres subprogramas establecidos: 1. el programa para la iniciativa empresarial y la innovación orientado a la pequeña y mediana empresa, 2. el programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y 3. el programa «energía inteligente-Europa»(EN).

El programa para la iniciativa empresarial va dirigido a las PYMEs con el objeto de facilitar su acceso a la financiación y a las inversiones en su fase inicial y de crecimiento. Están incluidas todas las pequeñas y medianas empresas, desde las que se denominan «empresas gacelas» o empresas con un crecimiento económico rápido de alta tecnología hasta la mayoría de las pequeñas y medianas empresas europeas, como las empresas familiares y las microempresas.

El programa de apoyo a las TIC esta orientado a la incorporación y explotación de las tecnologías de la información y la comunicación consideradas el núcleo de la economía del conocimiento impulsoras del crecimiento de la competitividad en el marco economi-

co mundial. Finalmente, para acelerar la consecución de los objetivos en el campo de la energía sostenible se estableció el programa «Energía inteligente-Europa» (EN). Con él se pretende incentivar la eficiencia energética y la adopción de nuevas fuentes de energía y energías renovables, con especial atención al sector del transporte, diversificando el uso de los carburantes y aumentando la participación de las fuentes de energías renovables en el consumo interior bruto (para 2010 este tipo de energías deberían haber alcanzado en la UE un 12%, desde la fecha de referencia, 2006).

CONCLUSION

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) se han transformado en uno de los principales motores de la modernización económica y social. Más de la mitad de los ciudadanos europeos utilizan Internet, el 60% de los servicios públicos básicos están ya disponibles en línea y las TIC absorben el 26% del gasto total en investigación y el 20% de la inversión de las empresas europeas. Internet se ha incorporado en la vida cotidiana y en la economía como una herramienta imprescindible y de uso habitual. La convergencia digital se puede decir, que es ya una realidad en la Unión Europea.

Europa se está convirtiendo en un líder normativo global en diferentes ámbitos incluido el de la tecnología digital. La necesidad de adecuar las actuaciones de los Estados miembros bajo un marco normativo coherente, sirve de referencia a otros países de la economía internacional, socios comerciales de la

UE, para tomar iniciativas relacionadas con el marco legal europeo.

Y aunque la inversión en las redes de próxima generación no avanza aun al ritmo que necesita la sociedad de la innovación y del conocimiento en Europa, la UE trabaja para clarificar las disposiciones reglamentarias relacionadas con el acceso de próxima generación. Así, se está trabajando para que el Protocolo Internet (PI) se actualice y se disponga de una nueva versión más potente (IPv6) con más contenido, servicios y aplicaciones, se está preparando, aunque con una visión de largo plazo, las bases de un Internet de los objetos con tecnologías y dispositivos incorporadas a los productos y otras actuaciones dirigidas esencialmente a garantizar la seguridad jurídica y la privacidad, imprescindible para disipar las inquietudes que a muchos ciudadanos y empresarios produce el uso de la red.

Europa figura entre los principales líderes mundiales en el desarrollo de la economía digital y avanza con rapidez en el desarrollo de la banda ancha. Tras el inicio de la Estrategia i2010 en junio de 2005, la UE dispone de un marco político coherente para el desarrollo de los servicios convergentes de telecomunicaciones y medios de comunicación. Como muestra del avance de la UE en este ámbito, basta citar que: 1. se ha instaurado un nuevo marco regulador de los servicios de medios audiovisuales, 2. se han presentado propuestas de reforma de la normativa sobre comunicaciones electrónicas, 3. se ha puesto en vigor la reglamentación destinada a crear el mercado único para el uso de la telefonía móvil a través de las fronteras, 4. se ha puesto en marcha nuevas iniciativas de financiación de I+D+I con el Séptimo Programa Marco de Investigación y el Programa de Apoyo a las Políticas de TIC dentro del Programa de Competitividad e Innovación, y 5. se han puesto en marcha iniciativas de tecnologías conjuntas, sector público y sector privado y otras iniciativas propuestas relacionadas con la inclusión digital.

Pero a pesar de este avance es preciso seguir trabajando para poder elaborar unos índices de comportamiento en banda ancha para que el uso de esta tecnología pueda ser comparada entre los distintos Estados miembros. Hay que avanzar en la coherencia en los enfoques reguladores. Aunque la Comisión Europea ya ha presentado propuestas orientadas a garantizar la coherencia con la creación de una Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas (AEMCA), la existencia de diferentes normativas en los 27 Estados miembros constituye un obstáculo para el desarrollo del mercado único y para la adopción de servicios paneuropeos.

También es necesario seguir avanzando para mejorar la seguridad jurídica de los negocios en la red y

proporcionar a los ciudadanos y a las empresas un marco apropiado para el desarrollo de los negocios y de las relaciones contractuales contribuyendo a configurar una economía globalizada en consonancia con los valores e intereses de la UE y de los Estados miembros. La inversión de la UE en I+D sobre las TIC es la mitad de lo que gasta Estados Unidos y su especialización está centrada en subsectores de baja intensidad de investigación. No obstante, para estimular la inversión en la UE, se han convertido a las TIC en el campo temático más importante del Séptimo Programa Marco y se han lanzado iniciativas conjuntas tecnológicas con asociaciones entre el sector público y el sector privado (ARTEMIS para sistemas empotrados) y ENIAC para nanoelectrónica). Por el lado de la demanda a favor de la innovación se han tomado algunas iniciativas como la de los mercados líderes concentrada en los mercados europeos de elevado potencial.

La crisis financiera y económica desencadenada en agosto de 2007 y en pleno auge desde septiembre de 2008 ha desplazado las prioridades de la Unión Europea, orientando las actuaciones comunitarias y de los Estados miembros hacia dos objetivos fundamentales: 1. impulsar la demanda y estimular la confianza en el sistema financiero, y 2. impulsar acciones directas a corto plazo para reforzar la competitividad en Europa. Formando parte de estas acciones incluidas en el Plan de Recuperación Económica Europea (2008) para hacer frente a la crisis económica figura de forma destacada, la inversión en infraestructuras e interconexiones para promover la innovación y la eficiencia en la UE.

BIBLIOGRAFÍA †

CALVO, A. (2000), *Organización de la Unión Europea*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid.

CALVO A. (2002): «La nueva Economía Europea», en OREJA AGUIRRE, M. (Dir.), *El Futuro de la Unión Europea. Unión Política y Coordinación Económica*, Universidad San Pablo-CEU, Instituto de Estudios Europeos. Madrid.

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO EUROPEO DE LISBOA, marzo 2000

COMISIÓN EUROPEA. Comunicación de la Comisión de 18 de abril de 1997: «Una iniciativa europea en el sector del comercio electrónico» (COM (97) 157 final- no publicada en el Diario Oficial.

COMISIÓN EUROPEA. Recomendación 87/598/CEE de la Comisión, de 8 de diciembre de 1987, relativa a un código europeo de conducta referente a los pagos electrónicos (Diario Oficial L 365 de 24.12.1987).

COMISIÓN EUROPEA. Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo. Informe Estratégico sobre la Estrategia de Lisboa Renovada para el Crecimiento y el Empleo: lanzamiento del nuevo ciclo (2008-2010). Mantener el ritmo del cambio. Bruselas, 11.12.2007. COM (2007) 803 final PARTE I.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN, de 1 de junio de 2005, al Consejo, Parlamento Europeo, Comité Económico y Social Europeo

y al Comité de las Regiones: i2010. Una Sociedad de la Información Europea para el Crecimiento y el Empleo (COM) 2005 229 final (no publicada en el Diario Oficial).

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN. Decisión nº 1693/2006/CE del Parlamento y el Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece un Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) (2007-2013).

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 19 de noviembre de 2004: «Retos para la sociedad de la información europea con posterioridad a 2005» (COM (2004) 757 final- no publicada en el Diario Oficial).

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las

Regiones (2008). Preparar el futuro digital de Europa. Revisión intermedia de la iniciativa 2010. Bruselas, 17.4.2008. COM(2008) 199 final.

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (2008), Communication from the Commission to the European Council. A European Economic Recovery Plan. Brussels, 26.11.2008. COM (2008) 800.

COM (2007) 860, <http://ec.europa.eu/enterprise/leadmarket/leadmarket.htm>.

ECONOMIE EUROPEENNE, Supplément A. Analyses Économiques, nº 12, Décembre 2000 -European Economy. Report on the Implementation of the 2000 Broad Economic Policy Guidelines nº 2, 2001.

<http://ec.europa.eu/i2010>

http://ec.europa.eu/information_society/policy/ecomm/tomorrow/index_en.htm